

REF: REGULARIZA Y AUTORIZA EL CIERRE TEMPORAL DE LA BIBLIOTECA REGIONAL DE LOS LAGOS Y AUTORIZA LA SALIDA ANTICIPADA A FUNCIONARIOS QUE SE DESEMPEÑAN EN LA MISMA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 066/2023

PUERTO MONTT, 29 DE MARZO DE 2022

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; lo dispuesto en el artículo 61, letra d), de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Decreto 594, de 2000, del Ministerio de Salud, que aprobó el Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo; Ley N°19.799 de 2002, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en la Resolución N° 6/2019, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 071/2021, que delega facultades, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante REX N°71 de 2021 del SERPAT, fue delegada en los Directores Regionales, la facultad de autorizar mediante resolución, la suspensión de la atención de público y/o el cierre temporal de las unidades que constituyen la Dirección Regional, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados, previa coordinación con el respectivo Director/a de las unidades mencionadas. Asimismo, autorizar a través del correspondiente acto administrativo la salida anticipada de los funcionarios de las unidades que constituyen la Dirección Regional por razones de caso fortuito, fuerza mayor, legales u orden de autoridad.
2. Que, mediante comunicado de la empresa proveedora de energía eléctrica de Puerto Montt, GRUPO SAESA, informó que, para el día viernes 17 de marzo se realizará un corte programado de luz en la comuna de Puerto Montt, precisamente en calle Quillota entre calle Benavente y calle Urmeneta. Incluye Benavente entre San Martín y Quillota.
3. Que, mediante Resolución Exenta N°60, de fecha 17 de marzo de 2023, de la Dirección Regional de Los Lagos, se autorizó el cierre temporal de oficinas de la Dirección Regional de Los Lagos y salida anticipada de funcionarios de la misma, toda vez que el aviso de la empresa SAESA implicaba corte de energía eléctrica en la cuadra en donde se ubica la Dirección Regional, mas no de la Biblioteca Regional, la cual se encuentra en la cuadra siguiente.
4. Que, no obstante lo anterior, en los hechos, la empresa SAESA realizó un corte programado de energía eléctrica que comprendió también la cuadra en donde se encuentra ubicada a Biblioteca Regional, a pesar de que el informativo señalaba que la cuadra de la biblioteca no se vería afectada.

5. Que, en virtud de lo anterior, tras el hecho inminente de corte de energía eléctrica y a que la totalidad de los medios otorgados por la Biblioteca Regional y Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas, a sus funcionarios, entre ellos computadores de torre, notebooks e internet, necesitan de este suministro eléctrico para poder funcionar.
6. Que, en virtud de lo anterior, resulta necesario autorizar el cierre de las oficinas de la Biblioteca Regional de Los Lagos y de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas de Los Lagos, entre las 11:15 hrs. a 17:15 hrs, del día viernes 17 de marzo, lapso de tiempo en que tuvo lugar el corte de luz a realizar por la empresa SAESA.
7. Que, en este mismo sentido, resulta necesario autorizar la salida anticipada de los funcionarios de dicha dependencia, por los motivos anteriormente expuestos.

RESUELVO:

1.- REGULARÍZASE y AUTORIZÁZASE, desde las 11:15 horas hasta las 17:15 horas, y sólo por el día 17 de marzo de 2023, las dependencias correspondientes a la Biblioteca Regional de Los Lagos, dependiente de la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

2.- REGULARÍZASE y AUTORIZÁZASE, la salida anticipada a los funcionarios que se encuentran trabajando de manera presencial en las oficinas de la Biblioteca Regional y Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas, desde las 11:00 horas del día 17 de marzo de 2023, objeto justificar el marcado de salida de los funcionarios de dichas dependencias.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

**FELIPE
ANDRES LEON
GABRIELLI**

Firmado digitalmente
por FELIPE ANDRES
LEON GABRIELLI
Fecha: 2023.03.29
16:09:54 -03'00'

**FELIPE LEÓN GABRIELLI
DIRECTOR REGIONAL (S) LOS LAGOS
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

FLG

Adjuntos:

Distribución:

1c.: Subdirección de Bibliotecas Públicas del SERPAT.

1c.: Archivo Dirección Regional Los Lagos